



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

MODIFICACIONES NÚMEROS 2 Y 3 PRESUPUESTOS GENERALES 2016:

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 2 de junio de 2016 las modificaciones números 2 y 3 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevada a definitiva mediante Decreto de la Alcaldía número 133 de fecha 12 de julio de 2016 en los siguientes términos:

ANEXO MODIFICACIÓN NÚMERO 2 PRESUPUESTOS 2016

MODALIDAD: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

SUPLEMENTOS

Partida de Gastos	Consignación anterior	Aumentos	Total
133 22199 Ordenación del tráfico otros suministros	7.000,00 €	2.000,00 €	9.000,00 €
151 22706 Urbanismo: estudios técnicos	50.000,00 €	5.000,00 €	55.000,00 €
1532 21400 Vías Públicas: reparación, material transporte	13.000,00 €	3.000,00 €	16.000,00 €
161 61900 Agua potable: Inversión reposición infraestructuras	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
163 21400: Limpieza viaria: Reparación material transporte	6.000,00 €	4.000,00 €	10.000,00 €
171 22199 Parques: Otros suministros	6.000,00 €	15.000,00 €	21.000,00 €
338 22799 Fiestas: Trabajos otras empresas	65.000,00 €	20.000,00 €	85.000,00 €
Total suplementos		54.000,00 €	

Partida de Gastos	Consignación anterior	Aumentos	Total
1532 22104 Vías públicas: Vestuarios	10.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €
1532 22706 Vías públicas: Estudios y trabajos técnicos	8.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
164 622 Cementerio: inversión nueva	28.000,00 €	5.000,00 €	23.000,00 €
171 21000 Parques: Mantenimiento	20.000,00 €	3.000,00 €	17.000,00 €
231 22699 Asistencia social primaria: Gastos diversos	9.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
312 21200 Centro médico: Reparación construcciones	15.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
333 21000 Equipamientos culturales: Mantenimiento	9.000,00 €	4.000,00 €	5.000,00 €
342 21200 Instalaciones deportivas: Mantenimiento	20.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
342 60900 Instalaciones deportivas: Inversión nueva	50.000,00 €	5.000,00 €	45.000,00 €
011 91300 Préstamo largo plazo: Amortización	320.000,00 €	19.000,00 €	301.000,00 €
Total bajas		54.000,00 €	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida de Gastos	Consignación anterior	Aumentos	Total
1532 20300 Vías públicas: Arrendamiento maquinaria	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
165 22706 Alumbrado público: Estudios técnicos	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
231 13100 Asistencia social primaria: Personal laboral eventual	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
231 22799 Asistencia social primaria: Trabajos empresas	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
323 13100 Educación primaria: Personal laboral eventual	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
326 13100 Actividades complem. Personal laboral eventual	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
3321 13100 Biblioteca: Personal laboral eventual	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
333 63200 Casa cultura: Inversión instalaciones técnicas	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Total créditos extraordinarios		55.000,00 €	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida de Gastos	Consignación anterior	Bajas	Total
163 13100 Limpieza viaria: Personal laboral eventual	50.000,00 €	12.000,00 €	38.000,00 €
Total bajas		12.000,00 €	

**MAYORES INGRESOS**

Partida de Ingresos	Consignación anterior	Bajas	Total
75080 Transferencias capital CCAA.	101.000,00 €	43.000,00 €	144.000,00 €
Total bajas		43.000,00 €	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 55.000,00 €			
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016: 109.000,00 €			

ANEXO MODIFICACIÓN NÚMERO 3 PRESUPUESTOS 2016**MODALIDAD: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida de Gastos	Consignación anterior	Bajas	Total
011 91300 Amortización préstamos l.p. entes fuera sector público.	301.000,00 €	335.552,81 €	636.552,81 €
Total créditos extraordinarios		335.552,81 €	

Partida de Ingresos	Consignación anterior	Bajas	Total
87000 Remanente de Tesorería gastos generales.	1.552.015,24 €	335.552,81 €	1.216.462,43 €
Total bajas		335.552,81 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016: 335.552,81 €

En Mérida a 12 de julio de 2016.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Mérida 12 de julio de 2016.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 4238